26/07/2021

ECONOMIST & JURIST

Pablo Capel Dorado

Director general de Economist & Jurist Group

Análisis del voto particular del magistrado Xiol Ríos

El pasado 14 de julio conocimos que el Tribunal Constitucional estimó parcialmente el recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y declaró **inconstitucional y nulas** parte de las restricciones del primero de los estados de alarma decretados por el Gobierno.

El fallo produjo una **convulsión a todos los niveles y capas institucionales**: desde del propio "gobierno de los jueces" pasando por el Ejecutivo y Legislativo. Todo ello desde una encarnizada lucha mediática que ha puesto al descubierto las intrincadas relaciones de poder entre el Gobierno y su nutrido rosario de clientes. Y no es para menos: la sentencia pone en entredicho la praxis del Ejecutivo, **si su actuación se atiene a la legalidad**, amén de si opera con un cierto grado de improvisación rayana a la arbitrariedad. Estamos ante algo trascendente.

Si conocimos el fallo en su in

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |